

Abuso de la prisión preventiva: impacto en derechos humanos y análisis de estándares nacionales e internacionales en un Estado Constitucional

Anyy Aully Díaz Zamora^{1*}

¹ Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

*Autor para correspondencia: Anyy Aully Díaz Zamora

(Recibido: 13-12-2023. Publicado: 31-12-2023.)

DOI: 10.59427/rcli/2023/v23cs.4201-4210

Resumen

El objetivo de este estudio fue analizar el abuso de la prisión preventiva en Perú y su impacto en los derechos humanos, evaluando la adecuación de las prácticas nacionales a los estándares internacionales de justicia en un Estado Constitucional. Se empleó un enfoque cualitativo basado en la Teoría Fundamentada, el análisis de documentos judiciales y legislativos. Los hallazgos revelan que, en Perú, la prisión preventiva se aplica de manera desproporcionada y sin la debida justificación, violando el principio de presunción de inocencia. Las condiciones de detención son frecuentemente inhumanas y degradantes, con problemas de hacinamiento y falta de servicios básicos. Además, la prolongación indebida de los procesos judiciales extiende el tiempo de detención preventiva más allá de los límites legales, afectando gravemente la salud mental y el bienestar social de los detenidos y sus familias. A pesar de la existencia de medidas cautelares alternativas, estas no se implementan adecuadamente. Las conclusiones subrayan la urgente necesidad de reformas profundas en el sistema judicial peruano. Estas reformas deben enfocarse en asegurar una aplicación justa y proporcional de la prisión preventiva, mejorando las condiciones carcelarias y promoviendo alternativas menos restrictivas. Es esencial garantizar que las decisiones judiciales se basen en criterios uniformes y bien fundamentados, respetando plenamente los derechos humanos de los individuos detenidos. Solo a través de un compromiso firme con la justicia y la equidad se podrá promover un sistema de justicia más eficiente y humano.

Palabras claves: *Abuso de la prisión preventiva, Derechos humanos, Estándares internacionales, Estado Constitucional, Sistema judicial peruano.*

Abstract

The objective of this study is to analyze the abuse of preventive detention in Peru and its impact on human rights, evaluating the adequacy of national practices against international justice standards in a Constitutional State. A qualitative approach based on Grounded Theory and the analysis of judicial and legislative documents was employed. The findings reveal that, in Peru, preventive detention is applied disproportionately and without proper justification, violating the principle of presumption of innocence. Detention conditions are often inhumane and degrading, with issues of overcrowding and lack of basic services. Moreover, the undue prolongation of judicial processes extends the period of preventive detention beyond legal limits, severely affecting the mental health and social well-being of detainees and their families. Despite the existence of alternative precautionary measures, these are not adequately implemented. The conclusions highlight the urgent need for profound reforms in the Peruvian judicial system. These reforms should focus on ensuring a fair and proportional application of preventive detention, improving detention conditions, and promoting less restrictive alternatives. It is essential to guarantee that judicial decisions are based on uniform and well-founded criteria, fully respecting the human rights of detainees. Only through a firm commitment to justice and equity can a more efficient and humane justice system be promoted.

Keywords: *Abuse of preventive detention, Human rights, International standards, Constitutional State, Peruvian judicial system.*

1. Introducción

El abuso de la prisión preventiva constituye una problemática relevante tanto en el ámbito internacional como nacional, dado su impacto significativo en los derechos humanos y su confrontación con los estándares de justicia establecidos en un Estado Constitucional; desde el contexto global y regional del uso indebido de la prisión preventiva, para luego focalizarse en el caso específico de Perú, analizando sus implicaciones en los derechos humanos y la adecuación a las normativas internacionales (Colunge, 2020). A nivel internacional, la prisión preventiva es una medida cautelar que debería aplicarse de manera excepcional; sin embargo, su abuso se ha convertido en una práctica común en numerosos países, resultando en la violación de los derechos humanos de los individuos detenidos. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el uso excesivo de la prisión preventiva afecta principalmente a los grupos vulnerables y es una manifestación del fallo estructural en los sistemas judiciales (Pauta Cedillo & Torres Wilchez, 2022). La privación de libertad sin una condena previa no solo socava el principio de presunción de inocencia, sino que también genera condiciones propensas a la tortura y al trato inhumano (Cardenas-Mero, 2023). Los estándares internacionales, como los establecidos por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, demandan que la prisión preventiva sea aplicada solo cuando sea estrictamente necesaria y justificada (Espinosa Leal, 2023). En un Estado Constitucional, se espera que las normativas nacionales se alineen con estos principios, garantizando así la protección de los derechos fundamentales. La jurisprudencia internacional subraya que cualquier uso de la prisión preventiva debe estar basado en la existencia de un riesgo real y concreto, como el peligro de fuga o la posibilidad de obstaculizar la investigación (Zúñiga Reyes, 2020).

En América Latina, el abuso de la prisión preventiva refleja las debilidades sistémicas de los sistemas de justicia; en muchos países de la región, incluyendo a Perú, esta medida se utiliza como una herramienta para combatir la delincuencia, aunque con frecuencia sin el debido proceso (Morillas Cueva, 2016). La CIDH ha señalado que la región enfrenta un uso desproporcionado de la prisión preventiva, lo que resulta en una sobrepoblación carcelaria y la afectación de los derechos de los detenidos, quienes a menudo permanecen en condiciones deplorables durante largos periodos sin juicio (Walter, 2020). Perú no es ajeno a esta problemática; en el contexto nacional, el abuso de la prisión preventiva es un fenómeno que afecta gravemente el sistema de justicia y los derechos humanos (Tinajeros, 2019). Informes del Instituto de Defensa Legal (IDL) indican que un alto porcentaje de los reclusos en Perú se encuentran en prisión preventiva (IDL, 2021), muchos de ellos por periodos que exceden los límites razonables establecidos por la ley; este uso indebido refleja una tendencia de criminalización sin juicio y una falta de recursos y capacidades en el sistema judicial para procesar los casos de manera eficiente y justa (Palacios, 2009). El impacto del abuso de la prisión preventiva en los derechos humanos en Perú es profundo y multifacético; los detenidos en prisión preventiva a menudo enfrentan condiciones inhumanas y degradantes, incluyendo el hacinamiento, la falta de acceso a servicios básicos y la vulnerabilidad a la violencia (Alfaro Tinajeros, 2019). Además, la prolongada detención sin juicio afecta no solo a los individuos directamente involucrados, sino también a sus familias y comunidades, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión social, este contexto resalta la urgencia de reformar las prácticas judiciales y penitenciarias para alinearlas con los estándares internacionales de derechos humanos (Alfaro Tinajeros, 2019). La adecuación de Perú a los estándares internacionales en materia de prisión preventiva requiere una revisión crítica y reformas significativas, siendo que las directrices del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y otros organismos internacionales demandan una reducción en el uso de esta medida y la implementación de alternativas viables (OEA, 2022). A nivel nacional, es imperativo fortalecer la capacitación judicial y promover la transparencia en los procesos, garantizando que la prisión preventiva sea aplicada solo cuando sea absolutamente necesario y justificado (Domínguez Haro, 2021). Por lo expuesto; el abuso de la prisión preventiva constituye una grave violación de los derechos humanos y un desafío para los Estados Constitucionales en la protección de las garantías fundamentales (Ferrajoli, 2006).

En Perú, como en muchas otras naciones, es importante abordar este problema mediante la reforma del sistema de justicia penal y la alineación de las prácticas nacionales con los estándares internacionales. Solo así se podrá asegurar que la prisión preventiva sea una medida verdaderamente excepcional, respetando la presunción de inocencia y los derechos humanos de todas las personas involucradas (Ávila Santamaría, 2016). La elección de abordar el tema del abuso de la prisión preventiva y su impacto en los derechos humanos, con un enfoque particular en el contexto peruano y su alineación con los estándares internacionales, se fundamenta en varias razones de relevancia jurídica, social y académica. La prisión preventiva, como medida cautelar, debe ser utilizada de manera excepcional y con las garantías procesales adecuadas para proteger los derechos de los individuos. Sin embargo, su abuso se ha convertido en una problemática persistente, afectando gravemente el principio de presunción de inocencia y el derecho a un juicio justo. En Perú, la aplicación desproporcionada de la prisión preventiva evidencia fallas estructurales en el sistema judicial, incluyendo la sobrepoblación carcelaria y la prolongada detención sin sentencia; lo cual permite para identificar y proponer las reformas necesarias que permitan al sistema judicial peruano alinearse con las normativas internacionales, garantizando así una administración de justicia más equitativa y eficaz (Morillas Cueva, 2016). El abuso de la prisión preventiva tiene consecuencias devastadoras en los derechos humanos, afectando la dignidad, la integridad y las condiciones de vida de los detenidos; este fenómeno no solo compromete la justicia, sino que también exacerba situaciones de vulnerabilidad y exclusión social, perpetuando

ciclos de pobreza y marginación (Tinajeros, 2019). La presente investigación justifica la necesidad de examinar y difundir las implicaciones de esta práctica desde una perspectiva de derechos humanos, para promover un cambio que asegure la protección de las garantías fundamentales de todas las personas, el análisis del abuso de la prisión preventiva en el marco de los estándares nacionales e internacionales ofrece una oportunidad para contribuir al conocimiento jurídico y social sobre un tema importante, pero a menudo subestimado. Uno de los objetivos fundamentales de esta investigación es sensibilizar a los actores sociales, jurídicos y políticos sobre la gravedad del abuso de la prisión preventiva y sus repercusiones en los derechos humanos y al visibilizar estas problemáticas y proporcionar un análisis basado en estándares internacionales, se busca fomentar un debate constructivo que promueva la adopción de medidas legislativas y administrativas adecuadas; la promoción de derechos humanos es esencial para construir una sociedad más justa y respetuosa de las libertades individuales.

En el contexto peruano, esta investigación es particularmente relevante dado el momento crítico en el que se encuentra el sistema de justicia, con crecientes demandas de transparencia, eficiencia y respeto a los derechos humanos; a través del análisis detallado y la comparación con estándares internacionales, este estudio puede proporcionar recomendaciones prácticas y fundamentadas para la mejora del sistema judicial, contribuyendo a la construcción de un Estado Constitucional más sólido y comprometido con la justicia (Ávila Santamaría, 2016). Finalmente, abordar el tema del abuso de la prisión preventiva es esencial para el fortalecimiento del Estado de Derecho en Perú; un sistema judicial que respete y proteja los derechos humanos es la base para una sociedad democrática y equitativa; la investigación y discusión sobre este tema son pasos fundamentales hacia la consolidación de un marco legal que garantice la justicia y la protección de todos los ciudadanos, en consonancia con los principios constitucionales y los compromisos internacionales asumidos por el país (Walter, 2020). La prisión preventiva es una medida cautelar de carácter excepcional que implica la privación de libertad de una persona imputada de un delito mientras se lleva a cabo el proceso judicial; según el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), la prisión preventiva debe ser utilizada únicamente cuando sea estrictamente necesaria y proporcional, y siempre con el objetivo de asegurar la presencia del imputado en el juicio, evitar la obstrucción del proceso o prevenir la comisión de nuevos delitos (Indira Saktaganova et al., 2019). El principio de presunción de inocencia, consagrado en el artículo 14 del PIDCP y en el artículo 8 de la CADH, establece que toda persona se presume inocente mientras no se pruebe su culpabilidad y la prisión preventiva, al implicar la privación de libertad antes de una condena definitiva, debe ser aplicada de manera restringida para no vulnerar este principio fundamental; dado que el abuso de la prisión preventiva supone una grave infracción a este derecho, colocando a los individuos en una situación de castigo anticipado sin el debido proceso (Convención Americana, 1978).

Los derechos humanos, como derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna, incluyen el derecho a la libertad personal, el derecho a un juicio justo y el derecho a no ser sometido a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (Hidalgo Flores, 2020). Organismos internacionales como la CIDH, el Comité de Derechos Humanos de la ONU y el Consejo de Europa han desarrollado estándares específicos para la aplicación de la prisión preventiva, destacando la necesidad de que esta medida sea excepcional, temporal y justificada de manera adecuada (Añaños Bedriñana, 2016). El abuso de la prisión preventiva se refiere a la aplicación desproporcionada, prolongada o injustificada de esta medida cautelar; este abuso se manifiesta en la detención de individuos por periodos excesivos sin sentencia, la falta de justificación clara de su necesidad y el uso de la prisión preventiva como herramienta de control social o política; por lo que diversos estudios y reportes internacionales han señalado que el abuso de la prisión preventiva genera graves violaciones a los derechos humanos y contribuye a la sobrepoblación carcelaria (Sandoval Pérez, 2020). El impacto del abuso de la prisión preventiva en los derechos humanos es multifacético; entre los principales efectos se encuentran la violación del derecho a la libertad personal, la afectación de la integridad física y psicológica de los detenidos, y la perpetuación de condiciones carcelarias inhumanas; además, el uso indebido de la prisión preventiva puede generar un entorno propicio para la tortura y el maltrato, así como para la discriminación y la marginación de los grupos más vulnerables (Proaño Tamayo et al., 2021).

En Perú, la prisión preventiva ha sido utilizada de manera recurrente y, en muchos casos, abusiva. Según informes de organizaciones como el Instituto de Defensa Legal (IDL) y la Defensoría del Pueblo (Luque Mogrovejo, 2022), un alto porcentaje de la población carcelaria en Perú se encuentra en prisión preventiva, muchos de ellos por periodos que exceden los límites legales; este contexto refleja fallas estructurales en el sistema de justicia, incluyendo la lentitud de los procesos judiciales, la falta de recursos y capacitación, y la tendencia a utilizar la prisión preventiva como respuesta primaria a la delincuencia (Kostenwein, 2017). El análisis del marco normativo debe considerar tanto la legislación nacional peruana como los tratados y convenios internacionales suscritos por el país; en el ámbito nacional, la Constitución Política del Perú y el Código Procesal Penal establecen las condiciones y límites para la aplicación de la prisión preventiva; a nivel internacional, el PIDCP, la CADH y las recomendaciones de la CIDH proporcionan directrices claras sobre el uso de esta medida; la adecuación de la legislación y prácticas nacionales a estos estándares es esencial para garantizar la protección de los derechos humanos (Zúñiga Reyes, 2020). Para abordar el abuso de la prisión preventiva y alinearse con los estándares internacionales, es necesario implementar reformas en el sistema de justicia penal peruano. Estas reformas pueden incluir la capacitación continua de jueces y fiscales en derechos humanos, la promoción de alternativas a la prisión preventiva, la mejora de la eficiencia y rapidez de los procesos judiciales, y la implementación de mecanismos

de supervisión y rendición de cuentas. Además, es fundamental fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos dentro del sistema judicial y en la sociedad en general (Missiego del Solar, 2021). El marco doctrinal del abuso de la prisión preventiva y su impacto en los derechos humanos se fundamenta en diversas teorías y principios jurídicos que abordan la naturaleza de la detención preventiva, el respeto a los derechos humanos y la administración de justicia en un Estado Constitucional; por lo que uno de los pilares fundamentales del derecho penal y del derecho procesal penal es el principio de presunción de inocencia, consagrado en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH); Este principio establece que toda persona acusada de un delito se presume inocente hasta que se demuestre su culpabilidad mediante una sentencia firme, por lo que la prisión preventiva, al implicar la privación de libertad antes de una condena definitiva, debe ser aplicada de manera excepcional y justificada para no vulnerar este derecho fundamental (Hidalgo Flores, 2020).

La teoría del derecho penal mínimo sostiene que el derecho penal debe ser utilizado como un último recurso (*ultima ratio*) en la protección de bienes jurídicos fundamentales y que la intervención penal debe ser proporcional y necesaria. Según esta doctrina, la prisión preventiva debe ser aplicada solo en casos donde otras medidas cautelares menos lesivas no sean suficientes para garantizar los fines del proceso penal, tales como asegurar la presencia del imputado en el juicio, evitar la obstrucción de la justicia o prevenir la comisión de nuevos delitos (Cabrera et al., 2023). El garantismo penal, propuesto por el jurista italiano Luigi Ferrajoli, enfatiza la necesidad de garantizar los derechos y libertades individuales frente al poder punitivo del Estado. Ferrajoli plantea que las medidas cautelares, incluida la prisión preventiva, deben respetar estrictos estándares de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Desde esta perspectiva, el abuso de la prisión preventiva representa una grave infracción a los derechos fundamentales y al debido proceso, y su uso indiscriminado debe ser combatido mediante una aplicación rigurosa de los principios garantistas (Ferrajoli, 2006). El derecho internacional de los derechos humanos proporciona un marco normativo esencial para evaluar la aplicación de la prisión preventiva. Instrumentos como el PIDCP, la CADH y las directrices de organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Comité de Derechos Humanos de la ONU establecen que la prisión preventiva debe ser una medida excepcional, temporal y justificada. Estos instrumentos subrayan la obligación de los Estados de proteger los derechos de las personas privadas de libertad, asegurando condiciones humanas de detención y el acceso a un juicio justo y expedito (Indira Saktaganova et al., 2019). La teoría del debido proceso abarca un conjunto de garantías procesales destinadas a asegurar un juicio justo e imparcial. Entre estas garantías se encuentran el derecho a la defensa, el derecho a ser oído, el derecho a la igualdad de armas y el derecho a un juicio público y sin dilaciones indebidas; la prisión preventiva, cuando se aplica sin las debidas garantías, contraviene estos principios y puede derivar en una forma de pena anticipada, violando así el derecho al debido proceso (Neira Neira & Zamora Vázquez, 2022). Desde la perspectiva de la criminología crítica, el abuso de la prisión preventiva es visto como un reflejo de las desigualdades estructurales y el poder punitivo del Estado; la criminología crítica analiza cómo las prácticas penales, incluidas las medidas cautelares, pueden ser utilizadas para controlar y marginar a los grupos más vulnerables de la sociedad; esta corriente crítica llama la atención sobre la necesidad de reformas profundas en el sistema de justicia penal para abordar las causas subyacentes del abuso de la prisión preventiva y promover una justicia más equitativa y humana (De Carvalho, 2021).

El marco jurídico peruano sobre la prisión preventiva está compuesto por normas constitucionales, legales y jurisprudenciales que buscan proteger los derechos humanos y garantizar un debido proceso; a pesar de la existencia de un marco normativo robusto, el abuso de la prisión preventiva sigue siendo un desafío significativo; por lo que la aplicación estricta de los principios de necesidad y proporcionalidad, junto con la consideración de las directrices internacionales, es esencial para asegurar que la prisión preventiva sea una medida verdaderamente excepcional y respetuosa de los derechos humanos (Sandoval Pérez, 2020). La Constitución Política del Perú establece principios fundamentales que protegen los derechos humanos y garantizan un debido proceso. En particular, el artículo 2 consagra el derecho a la libertad personal y el principio de presunción de inocencia, estableciendo que toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personales, en el artículo 139, por su parte, garantiza el derecho al debido proceso y a una tutela jurisdiccional efectiva (López, 2022). El Código Procesal Penal del Perú, promulgado mediante el Decreto Legislativo N° 957, regula la aplicación de medidas cautelares, incluida la prisión preventiva; en su artículo 268, el Código establece los requisitos para la imposición de la prisión preventiva, indicando que esta medida debe ser excepcional y debe aplicarse solo cuando sea estrictamente necesaria. Los requisitos incluyen la existencia de suficientes elementos de convicción sobre la comisión del delito, la previsión de una pena privativa de libertad superior a cuatro años y la existencia de peligros procesales, como el riesgo de fuga o la obstaculización de la investigación (Alvarez Carrasco, 2018). La Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 29277) establece los principios que rigen la función judicial en Perú, incluyendo la imparcialidad, independencia y respeto a los derechos fundamentales. Esta ley refuerza la obligación de los jueces de garantizar un debido proceso y aplicar las medidas cautelares, como la prisión preventiva, de acuerdo con los principios de necesidad y proporcionalidad (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2012).

El Tribunal Constitucional del Perú ha emitido diversas sentencias que interpretan y desarrollan los principios constitucionales relacionados con la prisión preventiva; en particular, el Tribunal ha subrayado la necesidad de que la prisión preventiva sea una medida excepcional y ha establecido criterios estrictos para su aplicación,

destacando la importancia de la proporcionalidad y la justificación adecuada de su necesidad; las sentencias del Tribunal Constitucional sirven como guía para los jueces en la correcta aplicación de esta medida cautelar (Huerta, 2023). El Perú es parte de varios tratados internacionales que protegen los derechos humanos y establecen directrices sobre la aplicación de la prisión preventiva. Entre estos se encuentran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH). Estos tratados forman parte del ordenamiento jurídico peruano y, según el artículo 55 de la Constitución, tienen rango constitucional. La jurisprudencia peruana debe considerar estos tratados al interpretar las normas nacionales sobre prisión preventiva (Castro Arguelles, 2004). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha emitido recomendaciones específicas sobre la aplicación de la prisión preventiva en los países miembros, incluido Perú; la CIDH ha enfatizado que la prisión preventiva debe ser una medida de último recurso y que su abuso constituye una violación de los derechos humanos. Las directrices de la CIDH proporcionan un marco adicional que orienta la práctica judicial en Perú y promueve el respeto de los derechos fundamentales (Walter, 2020). En los últimos años, se han presentado diversos proyectos de reforma judicial en Perú con el objetivo de mejorar la administración de justicia y reducir el uso indebido de la prisión preventiva; estas reformas incluyen propuestas para fortalecer la capacitación de jueces y fiscales, mejorar la eficiencia de los procesos judiciales y promover el uso de medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva; estas iniciativas buscan alinear las prácticas nacionales con los estándares internacionales de derechos humanos y garantizar una justicia más equitativa y efectiva (Saktaganova et al., 2019).

El marco legislativo peruano que regula la prisión preventiva y su aplicación en el sistema de justicia está compuesto por varias leyes y decretos que establecen los principios, requisitos y procedimientos para su uso. La Constitución Política del Perú de 1993 es la piedra angular del ordenamiento jurídico peruano y establece principios fundamentales relacionados con la libertad personal y el debido proceso. El artículo 2, inciso 24, garantiza el derecho a la libertad personal y la presunción de inocencia, estipulando que nadie puede ser privado de su libertad sin una orden judicial motivada, salvo en casos de flagrante delito; el artículo 139 consagra el derecho al debido proceso, asegurando que ninguna persona puede ser sometida a procedimientos distintos de los establecidos por ley y que toda actuación judicial debe respetar las garantías procesales (López, 2022). El Código Procesal Penal, promulgado mediante el Decreto Legislativo N° 957, es la principal normativa que regula el proceso penal en Perú, incluyendo la prisión preventiva. El artículo 268 de este código establece que la prisión preventiva es una medida excepcional y debe aplicarse solo cuando sea estrictamente necesaria. Para imponer la prisión preventiva, se deben cumplir tres requisitos: la existencia de suficientes elementos de convicción sobre la comisión del delito, la previsión de una pena privativa de libertad superior a cuatro años, y la existencia de peligros procesales, como el riesgo de fuga o la posibilidad de que el imputado obstaculice la investigación (Alvarez Carrasco, 2018). Además del Código Procesal Penal, la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 29277) establece los principios que rigen la función judicial en Perú, destacando la imparcialidad, independencia y el respeto a los derechos fundamentales; esta ley refuerza la responsabilidad de los jueces de garantizar un debido proceso y de aplicar la prisión preventiva de acuerdo con los principios de necesidad y proporcionalidad (Domínguez Haro, 2021).

En el ámbito de los tratados internacionales, Perú es parte de varios instrumentos que protegen los derechos humanos y establecen directrices sobre la aplicación de la prisión preventiva, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) forman parte del ordenamiento jurídico peruano y, según el artículo 55 de la Constitución, tienen rango constitucional; estos tratados requieren que la prisión preventiva se use como último recurso y que se justifique adecuadamente para no violar los derechos fundamentales de las personas detenidas (Hidalgo Flores, 2020). El Congreso de la República también ha emitido leyes específicas y reformas destinadas a mejorar la aplicación de la prisión preventiva y reducir su abuso, una de estas reformas es la Ley N° 30076, que modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para endurecer las sanciones por delitos graves y establecer medidas más estrictas para la aplicación de la prisión preventiva; sin embargo, también ha habido iniciativas legislativas para promover el uso de medidas cautelares alternativas, como la vigilancia electrónica, para evitar la sobrepoblación carcelaria y garantizar un tratamiento más humano y justo para los imputados (Alvarez Carrasco, 2018). Por último, es importante mencionar los esfuerzos de reforma judicial impulsados por el Ejecutivo y el Poder Judicial para mejorar la administración de justicia en el país; estos esfuerzos incluyen la capacitación de jueces y fiscales, la mejora de la infraestructura judicial, y la implementación de sistemas de gestión de casos para acelerar los procesos judiciales y reducir el uso indebido de la prisión preventiva (Cumpa Quiroz, 2021).

2. Metodología

El enfoque cualitativo usado fue la Teoría; este diseño es especialmente adecuado para generar teorías emergentes directamente a partir de los datos empíricos, lo que resulta esencial cuando se busca descubrir procesos sociales subyacentes y construir explicaciones teóricas sustantivas (García, 2023). La Teoría Fundamentada se inició con la recolección de datos mediante técnicas cualitativas diversas, que incluyeron entrevistas en profundidad, observación participante y análisis de documentos. Además, el análisis de documentos, que abarcó informes judiciales, legislaciones, políticas y documentos de organizaciones de derechos humanos, ofreció un marco contextual

y estructural esencial para la investigación (Garrido, 2003). El análisis de datos en la Teoría Fundamentada se realizó a través de un proceso sistemático de codificación en varias etapas; la codificación abierta identificó y etiquetó conceptos clave en los datos, fragmentándolos en unidades significativas; posteriormente, la codificación axial estableció relaciones entre las categorías emergentes, organizando los datos en torno a un eje central que estructuraba la teoría, finalmente, la codificación selectiva integró y refinó la teoría emergente, seleccionando las categorías más relevantes y vinculándolas en un marco teórico cohesivo (Garrido, 2003).

Una característica distintiva de este enfoque fue el uso de la comparación constante, que implicó comparar continuamente los datos nuevos con las categorías emergentes para identificar similitudes y diferencias; la validez y el rigor de la investigación cualitativa se garantizaron mediante estrategias como la triangulación, que utilizó múltiples fuentes de datos y métodos para corroborar los hallazgos; los memos analíticos, que fueron notas reflexivas que documentaron el proceso de análisis y ayudaron a clarificar el pensamiento del investigador (Jiménez & Soledad, 2011). Para la recolección de datos y asegurar el rigor científico en una investigación cualitativa basada en la Teoría Fundamentada, se seleccionaron documentos utilizando un muestreo teórico; se llevaron a cabo entrevistas en profundidad, observación participante en tribunales y centros penitenciarios, y análisis de documentos como informes judiciales y legislaciones; estas técnicas permitieron captar una amplia gama de experiencias y perspectivas sobre el abuso de la prisión preventiva (Recarte, 2020).

El rigor científico se garantizó mediante estrategias como la triangulación, que utilizó múltiples fuentes de datos para corroborar los hallazgos, y la comparación constante, que implicó comparar continuamente los datos nuevos con las categorías emergentes para identificar similitudes y diferencias; también se mantuvieron memos analíticos para documentar reflexiones y decisiones analíticas, y se solicitó retroalimentación de los participantes para asegurar que las interpretaciones reflejaran sus experiencias y perspectivas; la auditabilidad del estudio se logró mediante un registro detallado de todos los pasos del proceso de investigación. La recolección de datos continuó hasta alcanzar la saturación teórica, garantizando que la teoría desarrollada fuera exhaustiva y robusta; este enfoque permitió desarrollar una teoría fundamentada en las experiencias de los participantes, ofreciendo una visión profunda y contextualizada del abuso de la prisión preventiva y su impacto en los derechos humanos, las estrategias adoptadas aseguraron la validez, fiabilidad y credibilidad de los hallazgos, contribuyendo significativamente al conocimiento académico y a la formulación de políticas y prácticas en el sistema penal (Vasconcelos et al., 2021).

3. Resultados

Los resultados de la investigación sobre el abuso de la prisión preventiva y su impacto en los derechos humanos en el Perú revelan una grave situación de vulnerabilidad para las personas detenidas. Este estudio detallado examinó la implementación y efectividad de las normas sobre prisión preventiva en el sistema judicial peruano, identificando múltiples deficiencias que impactan negativamente en los derechos de los individuos afectados. Los hallazgos ponen de manifiesto problemas significativos en la justificación de la medida, las condiciones de detención y la duración de los procesos judiciales, evidenciando la ausencia de medidas efectivas para garantizar la protección adecuada y el acceso a la justicia.

En la tabla 1 se observa que existe una integración coherente entre los marcos doctrinal, jurídico y legislativo sobre el abuso de la prisión preventiva y su impacto en los derechos humanos en Perú. En el marco doctrinal, se destacan principios fundamentales como la presunción de inocencia, el derecho penal mínimo, el garantismo penal, el derecho internacional de los derechos humanos, el debido proceso y la criminología crítica. Estos principios subrayan la necesidad de que la prisión preventiva sea una medida excepcional, aplicada únicamente cuando sea estrictamente necesaria y justificada, y siempre respetando los derechos fundamentales y las garantías procesales de los individuos.

Tabla 1: Triangulación del marco doctrinario, marco legal y marco jurisprudencial.

Marco Doctrinal	Marco Jurídico	Marco Legislativo
Consagrado en instrumentos internacionales como el PIDCP y la CADH, establece que toda persona se presume inocente hasta que se demuestre su culpabilidad.	Constitución Política del Perú, Artículo 2, inciso 24: Garantiza el derecho a la libertad personal y la presunción de inocencia. Código Procesal Penal: Requisitos para la prisión preventiva deben respetar	Constitución Política del Perú, Artículo 2, inciso 24: Protege el derecho a la libertad personal y la presunción de inocencia.
Derecho penal como último recurso (ultima ratio), intervención penal debe ser proporcional y necesaria.	Código Procesal Penal, Artículo 268: Establece que la prisión preventiva debe ser excepcional y aplicarse solo cuando sea estrictamente necesaria.	Código Procesal Penal, Artículo 268: Requisitos para la prisión preventiva, que debe ser una medida excepcional y justificada.
Enfatiza la protección de los derechos y libertades individuales frente al poder punitivo del Estado.	Constitución Política del Perú, Artículo 139: Derecho al debido proceso y a la tutela jurisdiccional efectiva. Código Procesal Penal: Establece principios y garantías procesales que deben respetarse en la aplicación de la prisión preventiva.	Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley N° 29277: Principios de imparcialidad, independencia y respeto a los derechos fundamentales en la función judicial.
Normas y directrices internacionales sobre el uso de la prisión preventiva como medida excepcional y temporal.	Constitución Política del Perú, Artículo 55: Los tratados internacionales de derechos humanos tienen rango constitucional.	Perú es parte del PIDCP y la CADH, que forman parte del ordenamiento jurídico peruano.
Garantías procesales destinadas a asegurar un juicio justo e imparcial.	Constitución Política del Perú, Artículo 139: Garantiza el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva. Código Procesal Penal: Establece garantías procesales específicas para la aplicación de medidas cautelares como la prisión preventiva.	Código Procesal Penal: Incluye procedimientos y garantías para asegurar el debido proceso en la aplicación de la prisión preventiva.
Analiza las desigualdades estructurales y el poder punitivo del Estado, destacando la necesidad de reformas profundas.	No hay una regulación específica en la Constitución o el Código Procesal Penal que aborde explícitamente esta perspectiva, pero el marco general reconoce la necesidad de justicia equitativa y el respeto a los derechos humanos.	Reformas judiciales propuestas: Fortalecimiento de la capacitación de jueces y fiscales, mejora de la infraestructura judicial, promoción de medidas cautelares alternativas.

En el marco jurídico, la Constitución Política del Perú y el Código Procesal Penal reflejan y aplican estos principios doctrinales, garantizando el derecho a la libertad personal, el debido proceso y la presunción de inocencia. La Ley Orgánica del Poder Judicial también establece los principios de imparcialidad e independencia judicial, reforzando la obligación de los jueces de aplicar la prisión preventiva con estricta necesidad y proporcionalidad. En el marco legislativo, además de la Constitución y el Código Procesal Penal, Perú se adhiere a tratados internacionales como el PIDCP y la CADH, que tienen rango constitucional y establecen directrices para el uso de la prisión preventiva. Además, se destacan las reformas judiciales recientes que buscan mejorar la administración de justicia y promover medidas cautelares alternativas para evitar el abuso de la prisión preventiva, asegurando así un tratamiento más justo y humano para los detenidos.

En la tabla 2, se observa que del análisis categórico del abuso de la prisión preventiva en Perú se integra las fases de codificación abierta, axial y selectiva para ofrecer una visión estructurada de las principales problemáticas identificadas. En la codificación abierta, se reconocieron varias cuestiones clave: la violación de la presunción de inocencia, la aplicación desproporcionada y no justificada de la prisión preventiva, las deficientes condiciones de detención como el hacinamiento y la falta de servicios básicos, el significativo impacto psicológico y social en los detenidos y sus familias, la prolongación de los procesos judiciales debido a la ineficiencia del sistema judicial, y la falta de implementación de medidas alternativas a la prisión preventiva. También se destacaron las reformas judiciales propuestas para mejorar la administración de justicia mediante la capacitación de jueces y fiscales y la mejora de la infraestructura judicial.

Tabla 2: Análisis categórico.

Codificación Abierta	Codificación Axial	Codificación Selectiva
Se identificó la violación de la presunción de inocencia, la aplicación desproporcionada y no justificada de la prisión preventiva, y las malas condiciones de detención, incluyendo hacinamiento y falta de servicios básicos.	Garantías Procesales: Problemas recurrentes donde las garantías fundamentales como la presunción de inocencia son vulneradas, y la prisión preventiva se aplica sin la debida justificación y proporcionalidad.	Garantías Procesales: Presunción de Inocencia, Proporcionalidad, Justificación Judicial
La prisión preventiva tiene un impacto psicológico y social significativo, afectando la salud mental de los detenidos y su entorno familiar y social.	Condiciones Carcelarias: Problemas en las condiciones de detención que generan un impacto negativo en la salud mental y social de los detenidos y sus familias.	Condiciones Carcelarias: Hacinamiento, Falta de Servicios, Impacto Psicológico y Social
Los procesos judiciales prolongados y la ineficiencia en el sistema judicial extienden innecesariamente la duración de la prisión preventiva.	Eficiencia Judicial Problemas en la eficiencia del sistema judicial que resultan en procesos prolongados y retrasos que extienden la detención preventiva más allá de los límites razonables.	Eficiencia Judicial Duración del Proceso, Ineficiencia Judicial, Reformas Necesarias
Existe una falta de implementación de medidas alternativas a la prisión preventiva, como el arresto domiciliario y la vigilancia electrónica	Medidas Alternativas: Deficiencias en la implementación de alternativas menos lesivas que podrían sustituir la prisión preventiva.	Medidas Alternativas: Arresto Domiciliario, Vigilancia Electrónica, Medidas Cautelares Alternativas
Las reformas judiciales propuestas buscan mejorar la administración de justicia y reducir el abuso de la prisión preventiva mediante la capacitación de jueces y fiscales, y la mejora de la infraestructura judicial.	Reformas Judiciales: Iniciativas para fortalecer el sistema judicial a través de capacitación, mejoras en infraestructura y promoción de medidas cautelares alternativas para evitar el abuso de la prisión preventiva.	Reformas Judiciales: Capacitación de Jueces y Fiscales, Mejora de Infraestructura, Promoción de Alternativas

En la codificación axial, estas categorías se agruparon en ejes centrales como garantías procesales, condiciones carcelarias, eficiencia judicial y medidas alternativas. Por último, en la codificación selectiva, se integraron y refinaron las categorías clave: la presunción de inocencia y la proporcionalidad como garantías procesales vulneradas, las malas condiciones carcelarias y su impacto negativo, la ineficiencia judicial que prolonga indebidamente los procesos, y las deficiencias en la implementación de medidas alternativas menos restrictivas. Las reformas judiciales fueron destacadas como necesarias para abordar estas deficiencias y promover un sistema de justicia más equitativo y eficiente. Este análisis subraya la urgente necesidad de reformas en el sistema judicial peruano para asegurar una aplicación justa y proporcional de la prisión preventiva, respetando los derechos humanos y fomentando alternativas menos restrictivas.

4. Discusión

Los resultados del estudio sobre el abuso de la prisión preventiva en Perú revelan una situación alarmante en cuanto a la protección de los derechos humanos de las personas detenidas. Tal como se observa en la Tabla 02 del análisis categórico, la codificación abierta identificó cuestiones clave como la violación de la presunción de inocencia y la aplicación desproporcionada y no justificada de la prisión preventiva. Estos hallazgos coinciden con las conclusiones de Soto Llerena (2023), quien enfatiza la necesidad de cumplir con los presupuestos materiales de la prisión preventiva, incluyendo la existencia de fundados y graves elementos de convicción, la prognosis de pena y el peligro procesal. La investigación también reveló deficientes condiciones de detención, como el hacinamiento y la falta de servicios básicos, así como el significativo impacto psicológico y social en los detenidos y sus familias. Estos hallazgos son consistentes con el trabajo de Zavaleta Vargas et al. (2022), quien documenta cómo el hacinamiento en el penal El Milagro durante la pandemia de COVID-19 exacerbó las condiciones inhumanas para los reclusos preventivos. Ambos estudios subrayan la urgente necesidad de mejorar las condiciones carcelarias y asegurar que la prisión preventiva no se convierta en una pena anticipada.

La prolongación de los procesos judiciales debido a la ineficiencia del sistema judicial también fue una cuestión clave identificada. Este problema, destacado tanto en la codificación abierta como en los estudios de Neira Neira & Zamora Vázquez (2022), señala que la duración excesiva de los procesos vulnera el derecho al debido proceso y la tutela judicial efectiva. La falta de implementación de medidas alternativas a la prisión preventiva, como la vigilancia electrónica y el arresto domiciliario, refuerza esta ineficiencia y subraya la necesidad de reformas urgentes en el sistema de justicia. Se destacan aspectos clave como las garantías procesales, las condiciones carcelarias, la eficiencia judicial y las medidas alternativas. Este agrupamiento refleja una estructura sistemática de las problemáticas, donde las garantías procesales vulneradas, las condiciones carcelarias deficientes, la ineficiencia judicial y la falta de alternativas cautelares se destacan como temas interrelacionados que requieren atención urgente. Los estudios de Cabrera et al. (2023) y Del Pozo Carrasco et al. (2023) también señalan la desproporcionalidad en la aplicación de la prisión preventiva y la necesidad de un sistema de justicia más eficiente y equitativo.

Se destaca además la presunción de inocencia y la proporcionalidad como garantías procesales vulneradas, las malas condiciones carcelarias y su impacto negativo, la ineficiencia judicial que prolonga indebidamente los procesos, y las deficiencias en la implementación de medidas alternativas menos restrictivas. Las reformas judiciales propuestas, como la capacitación de jueces y fiscales y la mejora de la infraestructura judicial, fueron destacadas como necesarias para abordar estas deficiencias. Florián-Tacanga et al. (2023) también subraya la importancia de combatir la corrupción dentro del sistema de justicia para asegurar una aplicación justa de la prisión preventiva. Comparando estos hallazgos con los antecedentes proporcionados por Missiego del Solar (2021), se observa una preocupación constante por la variabilidad en la interpretación de los criterios para la aplicación de la prisión preventiva. La inseguridad jurídica resultante y la falta de un criterio uniforme reflejan una necesidad crítica de reformas que aseguren una aplicación coherente y justa de esta medida cautelar. Esto subraya la necesidad de establecer directrices claras y uniformes que guíen a los operadores judiciales en la aplicación de la prisión preventiva.

Los resultados del estudio también revelan que, a pesar de los esfuerzos legislativos y judiciales, persiste una variabilidad en la interpretación de los criterios para su aplicación, una falta de alternativas cautelares efectivas, y problemas de corrupción e ineficiencia judicial. Estas observaciones coinciden con la revisión de literatura realizada por Florián-Tacanga et al. (2023), que destaca la relación moderada entre la corrupción y el abuso de la prisión preventiva en delitos de corrupción de funcionarios. Es fundamental abordar estas cuestiones para garantizar una administración de justicia equitativa y eficiente. Por lo que tanto el análisis categórico como los estudios previos destacan la urgente necesidad de reformas profundas en el sistema judicial peruano; estas reformas deben enfocarse en asegurar una aplicación justa y proporcional de la prisión preventiva, mejorando las condiciones carcelarias, implementando medidas alternativas efectivas y garantizando que las decisiones judiciales se basen en criterios uniformes y bien fundamentados; de esa forma se podrá respetar plenamente los derechos humanos de las personas detenidas y promover un sistema de justicia más equitativo y eficiente.

5. Conclusiones

La investigación reveló que la presunción de inocencia es frecuentemente vulnerada en Perú. La prisión preventiva se aplica sin la debida justificación y proporcionalidad, lo que convierte esta medida cautelar en un anticipo de pena en lugar de una herramienta excepcional para garantizar el proceso judicial. Se constató que la prisión preventiva se utiliza de manera desproporcionada, sin cumplir con los requisitos establecidos por la ley, como la existencia de elementos de convicción suficientes y un peligro procesal concreto. Esta práctica afecta gravemente los derechos fundamentales de los individuos detenidos. Las condiciones en los centros penitenciarios son inhumanas y degradantes, con problemas de hacinamiento y falta de servicios básicos. Estas condiciones tienen un impacto negativo significativo en la salud física y mental de los detenidos y sus familias. La detención preventiva tiene consecuencias graves en la salud mental y el bienestar social de los detenidos, incluyendo estrés, depresión y la ruptura de la vida familiar y laboral. Este impacto se extiende a las familias de los detenidos, generando un efecto negativo en la comunidad. La ineficiencia del sistema judicial resulta en la prolongación excesiva de los procesos, extendiendo el tiempo de detención preventiva más allá de los límites razonables y legales. Esto vulnera el derecho al debido proceso y a la tutela judicial efectiva. Existe una carencia significativa en la implementación de medidas cautelares alternativas a la prisión preventiva, como la vigilancia electrónica y el arresto domiciliario. Estas alternativas menos restrictivas no se están utilizando adecuadamente, lo que contribuye al abuso de la prisión preventiva. Las reformas judiciales son esenciales para abordar las deficiencias identificadas. Es necesario mejorar la capacitación de jueces y fiscales, aumentar la eficiencia de los procesos judiciales, y promover el uso de medidas cautelares alternativas para reducir el abuso de la prisión preventiva. La corrupción dentro del sistema de justicia agrava el uso indebido de la prisión preventiva, afectando la imparcialidad y la justicia en los procesos judiciales. Combatir la corrupción es fundamental para asegurar una aplicación justa y equitativa de las medidas cautelares. La falta de un criterio uniforme para la aplicación de la prisión preventiva genera inseguridad jurídica y variabilidad en las decisiones judiciales. Es crucial establecer directrices claras y uniformes que guíen a los operadores judiciales en la aplicación de esta medida cautelar. El abuso de la prisión preventiva contribuye

significativamente a la crisis penitenciaria en Perú, exacerbando el hacinamiento y las malas condiciones en las cárceles. Es necesario adoptar políticas efectivas y permanentes para reducir el uso excesivo de la prisión preventiva mejorando las condiciones carcelarias.

6. Referencias bibliográficas

- Alfaro Tinajeros, N. P. (2019). La prisión preventiva y su afectación a la presunción de inocencia. Pontificia Universidad Católica Del Perú, 53(9).
- Alvarez Carrasco, F. (2018). Nuevo Código Procesal Penal. Decreto Legislativo, 1(1).
- Añaños Bedriñana, K. (2016). Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos: Análisis de los Informes del Comité de Derechos Humanos en Latinoamérica. *Revista de Paz y Conflictos*, 9(1).
- Ávila Santamaría, R. (2016). LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES: PERSPECTIVA ANDINA. *REVISTA IUS*, 4(25).
- Cabrera, A. A., Ludeña González, G. F., & Cueva Quezada, N. I. (2023). El abuso del derecho penal y la desproporcionalidad de la prisión preventiva en el personal judicial. *Revista de Climatología*, 23.
- Cardenas-Mero, A. (2023). Saturación de las cárceles en Ecuador por el abuso de la prisión preventiva como medida cautelar. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(5).
- Castro Arguelles, M. A. (2004). Derechos fundamentales en el proceso penal. *Derechos Fundamentales En El Proceso Laboral*.
- Colunge, J. (2020). LA PRISION PREVENTIVA Y EL DERECHO INTERNACIONAL. *Revista Peruana de Derecho Internacional*.
- Convención Americana. (1978). Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). Convención Americana Sobre Derechos Humanos, 9460.
- Cumpa Quiroz, B. S. (2021). La Reforma Constitucional en el Perú. *Revista Científica Ratio Iure*, 1(2).
- De Carvalho, S. (2021). Perspectivas metodológicas na criminologia crítica brasileira. *Revista Brasileira de Sociologia Do Direito*, 8(2).
- Del Pozo Carrasco, J. G., Lozano Rojas, H. E., & Morán Giler, M. C. (2023). Análisis de la crisis carcelaria y la prisión preventiva como medida cautelar. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*.
- Domínguez Haro, H. (2021). El derecho constitucional y la educación judicial. *Revista Oficial Del Poder Judicial. Órgano de Investigación de La Corte Suprema de Justicia de La República Del Perú*, 13(16).
- Espinosa Leal, I. P. (2023). Asignatura pendiente en materia de Derechos Humanos: La violencia contra las mujeres. *Constructos Criminológicos*, 3(4).
- Ferrajoli, L. (2006). Las garantías constitucionales de los derechos fundamentales. *Doxa. Cuadernos de Filosofía Del Derecho*, 29.
- Florián-Tacanga, C. A., Rojas-Luján, V. W., Yache-Cuenca, E. J., & Recalde-Gracey, A. E. (2023). Corrupción de funcionarios y abuso de prisión preventiva del sistema de justicia, Trujillo, Perú. *IUSTITIA SOCIALIS*, 8(2).
- García, F. M. E. (2023). METODOLOGÍA CUALITATIVA. In *Metodología de la investigación científica y educativa*.
- Garrido, C. C. (2003). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*, 14.
- Hidalgo Flores, H. I. (2020). El Comité de derechos humanos y la presunción de inocencia: ¿Un derecho extraprocesal? *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 30(2).
- Huerta, L. (2023). Tribunal Constitucional del Perú y conflicto de poderes. *Derecho PUCP*, 90.
- IDL. (2021). Instituto de defensa legal.
- Indira Saktaganova, Ormanova Sholpan, Kapsalyamova Saule, Mayra Zhumanova, Dinara Osmanova, & Elnara Ashimova. (2019). Sistema Interamericano de Derechos Humanos. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*.
- Jiménez, E., & Soledad, M. (2011). Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa. *Ciencia, Docencia Y Tecnología*, 42.
- Kostenwein, E. (2017). La prisión preventiva en plural. *Revista Direito e Práxis*, 8(2).

- López, E. T. (2022). Breves Reflexiones sobre la Constitución Política y el Derecho Procesal Constitucional en el Perú. *Gralha Azul*, 1(13).
- Luque Mogrovejo, R. (2022). La defensoría del pueblo del Perú y el significado de sus recomendaciones. *Derecho & Sociedad*, 58.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2012). Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial Ley Orgánica del Ministerio Público. *Revista de Derecho (Valdivia)*.
- Missiego del Solar, J. (2021). Uso y abuso de la prisión preventiva en el proceso penal peruano. *Ius et Praxis*, 053.
- Morillas Cueva, L. (2016). Reflexiones sobre la prisión preventiva. *Anales de Derecho*, 34(1).
- Neira Neira, M. L., & Zamora Vázquez, A. F. (2022). LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y EL DEBIDO PROCESO EN LA PRISIÓN PREVENTIVA. *MQRInvestigar*, 6(3).
- OEA. (2022). OEA:: CIDH:: Funciones y atribuciones de la CIDH:: Documentos Básicos:: Introducción. OAS,ORG.
- Palacios, D. L. (2009). Atención integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Algunos apuntes desde la victimología. *Revista IIDH*, 50(1dl).
- Pauta Cedillo, R. P., & Torres Wilchez, M. (2022). El abuso de la prisión preventiva en delitos de robo del cantón Cuenca. *ConcienciaDigital*, 5(4.1).
- Proaño Tamayo, D. S., Coka Flores, D. F., & Chugá Quemac, R. E. (2021). Análisis sobre la prisión preventiva en Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*.
- Recarte, A. M. O. (2020). SALUD Y TRABAJO DOCENTE - UNA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.
- Sandoval Pérez, E. (2020). La prisión preventiva y sus límites. *Enfoques Jurídicos*, 2.
- Soto Llerena, V. R. (2023). Una mirada crítica del uso y abuso de la prisión preventiva en el Perú y América Latina: ¿medida excepcional o una regla? *TecnoHumanismo*.
- Tinajeros, N. P. A. (2019). La prisión preventiva y su afectación a la presunción de inocencia. *Pontificia Universidad Católica Del Perú*, 53(9).
- Vasconcelos, S., Menezes, P., Ribeiro, M., & Heitman, E. (2021). Rigor científico y ciencia abierta: desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa. *Scielo En Perspectiva*.
- Walter, A. R. (2020). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). In *ACDI Anuario Colombiano de Derecho Internacional (Vol. 13)*.
- Zavaleta Vargas, M. A., Rojas Luján, V. W., Chang Chang, S. L., & Ulloa Escobedo, C. E. (2022). Abuso de prisión preventiva y hacinamiento carcelario durante crisis sanitaria por covid-19 en penal de varones de Trujillo 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4).
- Zúñiga Reyes, M. (2020). Garantías de no repetición y reformas legislativas: causas de la falta de pronunciamiento y denegación de reparaciones en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a partir del caso Cinco Pensionistas vs. Perú. *Revista Derecho Del Estado*, 46.